

Corte Suprema de Justicia de la Nación

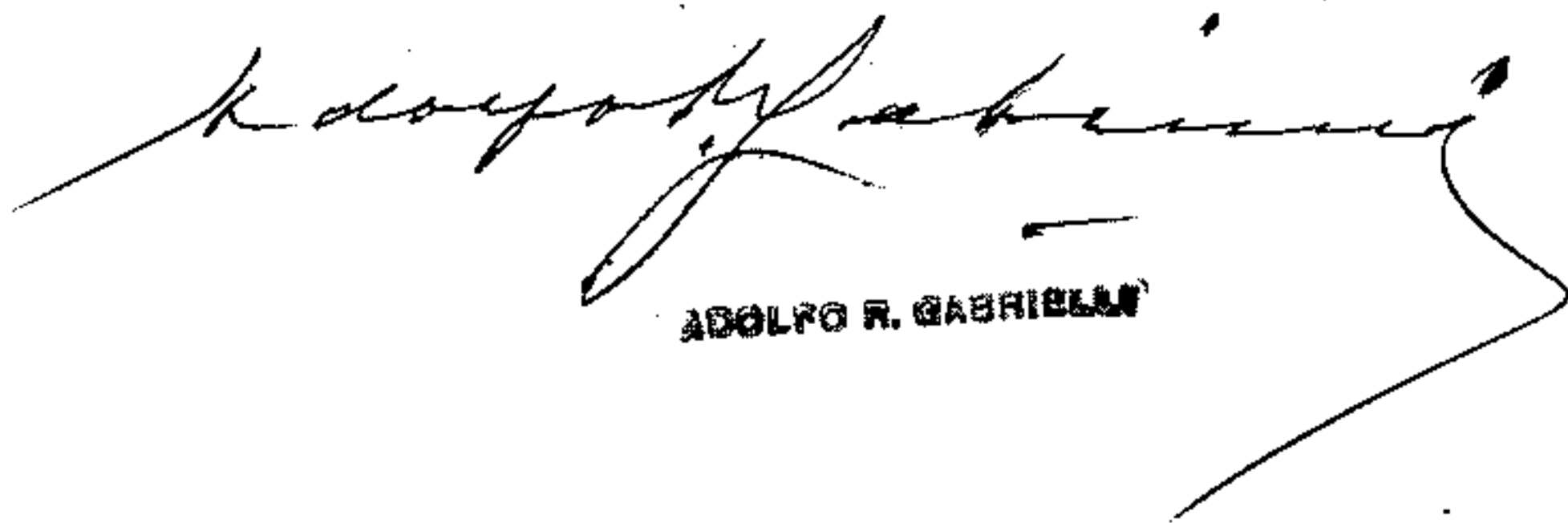
Buenos Aires, ⁶ de agosto de 1982.-

En atención a lo solicitado y lo informado por la Secretaría de Superintendencia de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor del ex-Auxiliar Superior de 1ra. (Personal Administrativo y Técnico) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Jorge Alberto Bagur Creta, el importe correspondiente a las vacaciones no gozadas - 6 días hábiles- de la feria de julio de 1982.-

2°) Regístrese y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI

m.r.